

Santiago, mayo de 2022

Señores
Inversiones E Inmobiliaria Santa Clara I I Limitada

Nº de Solicitud: 70686724
Nº Confirmatorio: 70686724

Lo Barnechea

SOLICITUD DE RESCATE

Estimado cliente:

En cumplimiento a lo dispuesto en la Norma de Carácter General Nº 365 de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), adjuntamos Solicitud de Rescate.

Nombre Partícipe	Inversiones E Inmobiliaria Santa Clara I I Limitada	RUT	76.327.534-5
Razón Social Administradora	Banchile Administradora General de Fondos S.A.	RUT	96.767.630-6
Agente	Banchile Corredores de Bolsa S.A.	RUT	96.571.220-8
Fondo Mutuo	Capital Financiero Serie P	Cuenta	5-7
Operación	Rescate Total en Cuotas (F. Curse: 24/07/2022 F. Pago: 25/07/2022)	Fecha Ingreso	24/05/2022
Monto	Por determinar *	Nº de Cuotas	Por determinar *
Medios de Pago	\$ 1.069.000.000 Dep.Cta.Cte.mismo Banco Cuenta:8030010601 Banco de Chile		
Plan	Normal	Hora Ingreso	12:43:25
Régimen Tributario	Artículo 108 L.I.R.		
Remuneración	Hasta 0,357 % anual (IVA incluido).		
Comisión	No se contempla cobro de remuneraciones de cargo del partícipe.		
Gasto	Los gastos atribuibles al Fondo, tales como los gastos derivados con ocasión de la contratación de servicios externos, incluyendo los gastos derivados de la contratación de servicios de administración de cartera, servicios de auditoría, custodia, clasificaciones de riesgo, costos de intermediación, etc., ya sean directos o indirectos, serán de cargo de la Sociedad Administradora. Para mayor información de los gastos, éstos se encuentran descritos en el Reglamento Interno del Fondo.		

Declaro conocer y aceptar los costos que para mi tendrá esta operación, según lo dispone el Reglamento Interno del Fondo. Asimismo, estoy en conocimiento que puedo obtener toda la información del Fondo, en el sitio web de la Sociedad Administradora banchileinversiones.cl.

Atentamente,



p.p. Banchile Administradora General de
Fondos S.A.

Firma y Timbre
del Ejecutivo



Firma Partícipe
Inversiones E Inmobiliaria Santa Clara I I
Limitada
76 327 534-5

(*) "Esta información es provisoria y está sujeta a confirmación".